

Sunchales, 24 de marzo de 1988.-

El H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 597/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que enviara el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Colegiado, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se hace referencia a la Ordenanza N° 581/87, que establece modificaciones al Organigrama Municipal, en función de un mejor desarrollo de las actividades inherentes a cada una de las áreas y Secretarías que componen la administración Municipal;

Que dichas modificaciones alcanzaron no solo al Palacio Municipal, sino que se llevaron a cabo en dependencias del Obrador Municipal;

Que asimismo el proyecto expresa en sus considerandos que para lograr la reestructuración propuesta fue necesario realizar una correcta redistribución de los espacios físicos y bienes muebles; y que tras la mencionada reorganización surge considerable cantidad de materiales muebles y útiles que no se hallan en condiciones para su uso por parte del Municipio, ocupando un importante espacio en el obrador municipal, espacio necesario para otros fines, como lo son las diversas actividades desarrolladas en esa dependencia;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sugiere la venta, a través del correspondiente remate, de los citados materiales en desuso, como medio para desocupar las dependencias del Obrador, y a la vez producir una nueva fuente de ingresos para el Municipio;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 597/88

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo un remate, en el mes de abril de 1988, para la venta de los materiales en desuso que, tras la remodelación operada en el Palacio Municipal y Corralón, ocupan dependencias de este último.

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 28 de Marzo de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL